

Convocatoria Becas Fundación Madrid Ciudad Global 2010

BECAS MAD-SHAN 2010

马德里-上海奖学金计划

Madrid es tu casa
is your home 马德里是你的家



1. PRESENTACIÓN



“Expo Shanghai 2010 China será un gran encuentro internacional”.

La ciudad de Madrid ha sido seleccionada como una de las únicas 15 ciudades del mundo que construirá un pabellón propio en la Expo Universal Shanghái 2010, en la zona de Mejores Prácticas Urbanas “UBPA”.

Por primera vez la ciudad es protagonista de una Exposición Universal y el proyecto de Madrid, que presentará sus mejores prácticas urbanas, ocupará un lugar destacado como exponente de modelo urbano avanzado del Siglo XXI. Expo Shanghái 2010 tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre del 2010 y se celebrará bajo el lema “Mejor Ciudad, Mejor Vida”.

Expo Shanghái 2010 China será un gran encuentro internacional. La organización anuncia la participación de más de 200 naciones, organizaciones internacionales y corporaciones empresariales con una asistencia de 70 millones de visitantes de dentro y fuera del país, garantizando la más amplia participación posible en la historia de las Expos. La Organización ha reservado además la zona UBPA, donde un selecto grupo de ciudades encabezadas por Madrid, estarán presentes con Pabellón propio.

La Fundación Madrid Ciudad Global 2010 ha sido constituida por iniciativa del Ayuntamiento de Madrid para coordinar todos los aspectos relacionados con la participación de Madrid en la Exposición Universal de Shanghái en las áreas relacionadas con la construcción, el mantenimiento y la gestión del Pabellón de Madrid.

Entre los objetivos de la Fundación están la financiación de las instalaciones y de los contenidos que presentará la ciudad así como la organización, implementación y realización de una serie de actividades

de carácter artístico, cultural y científico con el fin de promocionar y divulgar internacionalmente la imagen de Madrid en la Expo Shanghái 2010.

Para ello Madrid participa con dos proyectos: La “Casa de Bambú” y el “Árbol de Aire”. La primera constituye una réplica del proyecto de vivienda social ubicado en el Distrito de Carabanchel, adaptado al uso y necesidades del pabellón así como al tamaño de la parcela. El segundo supone una réplica de los árboles de Aire existentes en el Eco Bulevar de Vallecas, adaptado también a las condiciones climáticas de Shanghái y concebido como un nuevo uso del espacio público.

En este ámbito de mejores prácticas urbanas, la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 anuncia la convocatoria del **Programa “Becas MAD-SHAN 2010”** para el Pabellón de Madrid en Expo 2010 Shanghái.

Este programa de becas parte del modelo de Convivencia creado por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, y uno de sus objetivos es el fomentar la integración de la comunidad china residente en Madrid a través del mayor intercambio, formación y mutuo conocimiento entre Madrid y China. Teniendo en cuenta que la Expo 2010 se celebra en china, este programa de Becas invita a la participación de ciudadanos madrileños conocedores del idioma y realidad china, así como de ciudadanos chinos residentes en Madrid conocedores del idioma y realidad española y china, en el proyecto la Ciudad de Madrid en la Expo 2010 Shanghái.

El programa de Becas consiste en la incorporación de 18 becarios al equipo humano de la Fundación que operará el pabellón de Madrid en Shanghái durante la Expo. Los seleccionados realizarán previamente un curso de formación y preparación para el desempeño de las funciones que les sean asignadas en el Pabellón de Madrid durante el periodo de la Expo 2010.

2. DESTINATARIOS



Estas becas se destinarán prioritariamente a aquellas candidaturas presentadas por licenciados de grado medio y superior o estudiantes universitarios de los últimos cursos (dos últimos cursos para grado superior). Se dará especial preferencia a las licenciaturas en las áreas de Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas, Periodismo, Derecho, Filología, Comercio Internacional, Comunicación Audiovisual, Ingenierías Técnicas o superiores, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Protocolo, Ciencias Medio Ambientales, Licenciatura de Estudios de Asia Oriental y, en general, a todas aquellas trayectorias profesionales y académicas relacionadas con China.

Los licenciados deberán tener el título oficial requerido o justificación de cursar los estudios correspondientes, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Se valorará la formación de postgrado y estancias en el extranjero, especialmente en China.

Excepcionalmente, se aceptarán candidaturas de profesionales sin la titulación requerida pero con experiencia demostrada en China y cuyo perfil se adapte a los objetivos generales del programa.

3. CONDICIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA



3.1 Tipo de becas

Modalidad A

Becas de Gestión: Desde el 5 de abril de 2010 y con una duración de 7 meses, tienen por objeto la realización de prácticas integrándose en el equipo de gestión del Pabellón de Madrid en Expo Shanghai 2010, dentro de los diferentes ámbitos de trabajo.

Estos ámbitos de trabajo se refieren principalmente a tareas de apoyo en los distintos departamentos de la Fundación como: Comunicación, Gestión Administrativa y Financiera, Actividades y Eventos y Operaciones.

Modalidad B

Becas de Relaciones Internacionales: Desde el 5 de abril de 2010 y con una duración de 7 meses, tienen por objeto la realización de prácticas integrándose en el equipo de Protocolo y Relaciones Institucionales del Pabellón de Madrid en Expo Shanghai 2010, para la atención a las visitas profesionales y VIP y las tareas pertinentes de ese ámbito de trabajo.

La Fundación establecerá unos días de formación previa en Madrid, para conocimiento del proyecto en profundidad, además de los procesos de formación que se impartirán en Shanghai en el propio pabellón.

Los becarios complementarán su formación mediante la participación en el programa de actividades organizado por la Fundación durante el periodo de Expo 2010, de carácter socio-económicas (visitas a empresas, conferencias, seminarios...), culturales e intelectuales (relación con Universidades de Madrid y Chinas). Las actividades se realizarán principalmente en Shanghai.

3.2 Dotación económica

La Fundación Madrid Ciudad Global 2010 concederá 6 becas modalidad A y 12 becas modalidad B en las que se incluyen los siguientes conceptos:

- Un billete de ida y vuelta para el traslado de los becarios. (Fecha de salida 5 de abril de 2010 y retorno 5 de noviembre de 2010).
- Seguro médico de cobertura internacional.
- Aportación de 7.000 euros para gastos personales de alojamiento, manutención y transporte que se abonarán en cuotas repartidas mensualmente.

Con carácter general, para los dos tipos de becas, todos estos importes serán satisfechos por la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 en España al becario directamente y estarán sujetos a las retenciones fiscales que, en su caso, establezca la ley fiscal española, corriendo a cargo del propio becario el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que pudiera quedar sujeto conforme a la normativa fiscal china.

La Fundación Madrid Ciudad Global 2010 pondrá a disposición de los becarios los posibles acuerdos que establezca para reducir los costes de alojamiento, ubicado en los campus de las universidades de Shanghái.

En cualquier caso, el becario podrá elegir la residencia que desee.

Todos estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales que marque la ley.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES



- Nacionalidad: podrán solicitar las becas aquellas personas que ostenten la nacionalidad española o china, o se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Justificación de su vinculación con la ciudad de Madrid o residencia en Madrid acreditable de mínimo dos años.
- Edad: haber nacido con posterioridad a 1974.
- Dominio de los idiomas español y chino mandarín: el solicitante, a través de una entrevista personal, deberá acreditar su nivel de idioma chino, y podrá aportar documentación justificativa de sus conocimientos. Se valorará el conocimiento de otros idiomas, especialmente del inglés.

5. SOLICITUDES: PRESENTACIÓN Y PLAZO



5.1 Presentación

Los solicitantes deberán rellenar el formulario de solicitud “online” que encontrarán en la página web www.madrid2010.org.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes enviadas por este medio.

Se adjuntará al formulario un Curriculum Vitae con fotografía reciente, con una extensión máxima de 3 páginas en las que se incluirán los siguientes conceptos:

- Descripción detallada de los motivos que le han impulsado a solicitar esta beca y de los objetivos profesionales que se persiguen tras el disfrute de la misma, aspectos de la realidad China y de la Ciudad de Madrid que más le interesen. Deberá definir la modalidad de beca por la que opta preferentemente. (máximo 1 hoja)
- Datos personales, historial académico, experiencia profesional, idiomas y cualquier otra información relevantes sobre el perfil del candidato. (máximo 2 hojas)
- Datos de contacto de al menos dos personas para, en su caso, solicitar cartas de referencia. Los datos de contacto han de ser lo más completos posible: nombre, dirección, teléfono, e-mail, empresa y/o universidad, cargo y situación profesional. Las personas propuestas deberán haber tenido un contacto académico o profesional previo con el postulante.

5.2 Plazo de presentación

El periodo de presentación de solicitudes comenzará el **24 de noviembre de 2009** y finalizará el **9 de diciembre 2009 a las 20:00 horas**.

6. PROCESO DE SELECCIÓN



La Fundación Madrid Ciudad Global 2010 seleccionará a los becarios conforme a los baremos establecidos en el apartado 6.1 por el Comité Asesor de Becas creado a tal efecto. En cualquier momento del proceso de selección, el Comité Asesor de Becas podrá solicitar la acreditación, mediante documentos originales, de cualquiera de los datos que aparezcan reflejados en el currículum de los solicitantes.

Las decisiones del Comité Asesor de Becas serán inapelables y la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 las hará públicas en la página web www.madrid2010.org el 4 de enero de 2010.

En caso de que se produzcan renunciaciones, la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 contactará directamente con los candidatos suplentes y en ningún caso publicará las listas de los mismos.

6.1 Baremos

Las candidaturas se valorarán de acuerdo con los siguientes baremos:

- Expediente académico y profesional – máximo 4 puntos. Los candidatos con las licenciaturas mencionadas expresamente en el apartado 2 de las bases tendrán un punto adicional.
- Conocimiento del idioma chino (se podrán valorar títulos oficiales) - máximo 3 puntos
- Titulaciones oficiales de inglés u otros idiomas – máximo 2 puntos.

- Formación de postgrado - máximo 2 puntos (cursos reglados de más de 250 horas).

- Otros méritos – máximo 6 puntos:

Valoración de la memoria presentada.

Otros méritos académicos y experiencia profesional.

Experiencia en el ámbito internacional: becas de internacionalización, estudios en el extranjero, experiencia profesional previa en china, cooperación al desarrollo, etc.

En los casos en los que el Comité Asesor de Becas lo estime necesario, se realizará una entrevista personal, con el fin de valorar el nivel de los idiomas chino y español del candidato así como su capacidad para defender su proyecto y otras cualidades como madurez, formación, capacidad de comunicación, etc.

6.2 Documentación

Las personas propuestas para la concesión de la beca, una vez recibida la comunicación, deberán informar por escrito a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, en un plazo de diez días naturales, su aceptación definitiva o su renuncia mediante un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: becas-shanghai2010@madrid2010.org

Asimismo, deberán aportar en el momento en que se les solicite, en la sede de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, NIE y/o pasaporte en vigor.
2. Copia compulsada de certificación académica personal completa de estudios superiores, en los que se detallen todas las materias y sus calificaciones, así como la obtención del grado de licenciatura.

3. Justificación suficiente de su vinculación con la ciudad de Madrid, certificado de empadronamiento que acredite residencia en Madrid u otro documento.

4. Firma de la declaración o compromiso de disponibilidad de desplazamiento a China y realizar los proyectos bajo las condiciones establecidas por la Fundación, que será facilitado por la Fundación.

5. Certificado médico, en el caso de resultar seleccionado por el Comité Asesor de Becas.

Toda documentación presentada en chino deberá acompañarse de su correspondiente traducción al español o al inglés.

La falsedad en cualquiera de los datos expuestos en la solicitud será motivo de cancelación de la beca.

7. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS



Primera: Recibida la comunicación fehaciente (carta certificada) de la concesión de la beca, el becario deberá comunicar por escrito a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 en un plazo de diez días naturales la aceptación de la misma a la dirección: becas-shanghai2010@madrid2010.org

Segunda: Con anterioridad a la salida de España, el becario deberá presentar en la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 el pasaporte en regla y cumplir con los requisitos exigidos por el país de destino para la entrada y permanencia en el mismo, mientras dure el curso. Los costes derivados de la expedición del visado correrán por cuenta del interesado.

Tercera: En caso de renuncia a la beca deberán devolverse automáticamente los gastos de traslado y las aportaciones percibidas, salvo causas de fuerza mayor a valorar por el Comité Asesor de Becas, sin perjuicio de que la Fundación pueda exigirle una indemnización por daños y perjuicios.

Cuarta: El becario está obligado a participar en los cursos de formación que establezca la Fundación tanto en Madrid como en Shanghái.

Quinta: Deberá cumplir las obligaciones fiscales derivadas del disfrute de la beca, de acuerdo a la legislación española y/o, en su caso, China.

Sexta: Los becarios deberán cumplir con el calendario propio de la Expo y con los horarios y días libres que se establezcan por la Fundación. La asistencia a seminarios y otras actividades proyectadas por el Pabellón de Madrid es altamente aconsejable.

Séptima: Cada becario presentará un informe trascurridos los 3 primeros meses de la Expo y, una vez finalizada la misma, enviará a la Fundación una memoria explicativa de los trabajos realizados y del resultado de los mismos, debidamente acreditados por la dirección del pabellón. La memoria irá acompañada de un informe del Responsable correspondiente por parte de la Fundación.

Octava: Deberá remitir a la Fundación todos aquellos informes generales o parciales que le sean solicitados, para así poder llevar a cabo un adecuado seguimiento del proyecto.

Novena: El becario tendrá la obligación de comunicar a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 la dirección de su residencia en Shanghái. Igualmente, deberá informar de cualquier cambio de dirección mientras se esté disfrutando de la beca y de los desplazamientos dentro y fuera del país, sean cuales fueren los motivos de los mismos.

Décima: Durante el disfrute de la beca, como norma general, el becario no podrá ser beneficiario simultáneamente de becas o ayudas económicas de otro organismo o institución, tanto pública como privada. No obstante, si el becario quisiera realizar algún otro tipo de actividad remunerada (prácticas, contrato a tiempo parcial, etc.), deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación con anterioridad al comienzo de dicha actividad. El incumplimiento de esta obligación anulará todos los derechos adquiridos por la beca desde el momento en que se comience dicho trabajo e implicará la devolución automática los gastos de traslado y las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor a valorar por el Comité Asesor de Becas, sin perjuicio de que la Fundación pueda exigirle una indemnización por daños y perjuicios.

Undécima: En caso del incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 se reserva el derecho a paralizar el disfrute de la beca y a solicitar a las autoridades chinas competentes la retirada del visado de trabajo al becario, pudiendo solicitarle la devolución de las cantidades percibidas y sin perjuicio de que la Fundación pueda exigirle una indemnización por daños y perjuicios producidos.

Información

FUNDACIÓN MADRID CIUDAD GLOBAL 2010

becas-shanghai2010@madrid2010.org

www.madrid2010.org



